



AUTORIZA CONTRATACIÓN COMO PROVEEDOR UNICO POR CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA N° 1.673.-/

VISTOS:

LA LIGUA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014

1º Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2º Las facultades conferidas en el Art. 4º letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3º Lo dispuesto en la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra d) y h) y especialmente lo dispuesto en el número 4 y 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4º El Oficio N° 8.884 del 23.05.2014 del Jefe (S) de la División de Gobierno Interior, que autoriza la ejecución del Programa Gobierno en Terreno 2014 5º Res. Ex. N° 888 de fecha 17.06.2014 de esta Gobernación que Aprueba Plan y Asignación de Gastos GET 6º Decreto Presidencial N° 700 de fecha 11 de Marzo de 2014, que me designa Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

1º Que, esta Gobernación requiere contar con insumos de cafetería, para actividades del programa Gobierno en Terreno.

2º Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

3º Que, la contratación requerida es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

4º Que, Gamal Muza Alam Compra Venta de Plásticos E.I.R.L, constituye único proveedor, en razón de que no existe otra empresa del rubro en la zona.

RESUELVO:

1º **AUTORIZASE** la compra como proveedor único a Gamal Muza Alam Compra Venta de Plásticos E.I.R.L, RUT N° 76.110.313-K, domiciliado en Pedro Polanco N° 346 La Ligua, Comuna La Ligua, por un monto de \$26.510.- (Veintiséis mil quinientos diez pesos) IVA incluido, a objeto de comprar insumos para cafetería del Programa Gobierno en Terreno.

2º **EMÍTASE** orden de compra por la suma de \$26.510.- con IVA incluido.

3º **PAGUESE** a Gamal Muza Alam Compra Venta de Plásticos E.I.R.L, RUT N° 76.110.313-K, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

4º **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22 Línea 201 –Alimentación y Bebidas del Presupuesto del Programa Gobierno en Terreno 2014.

5º **PUBLIQUESE.-**



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIO FUENTES ROMERO
GOBERNADOR PROVINCIAL PETORCA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Finanzas
- 2.- Archivo Gób. Prov. Petorca Adquisiciones.
- 3.- Depto. Jurídico
- 4.- Of. de Partes

MFR
DIRECCIÓN DE FINANZAS

